



Municipalidad Provincial de Casma

ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2018-MPC

Casma, 17 de Abril del 2018

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 002-2018-MPC-AL de fecha 06 de Abril del 2018 presentada por el señor Alcalde Jhosept Amado Pérez Mimbela, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el señor Alcalde Jhosept Amado Pérez Mimbela, mediante Informe N° 002-2018-MPC-AL de fecha 06 de Abril del 2018, solicita se justifique su ausencia a la Sesión Ordinaria de Concejo programado para el día 28 de marzo del presente año, por encontrarse en la ciudad de Huaraz realizando gestiones ante el Gobierno Regional de Ancash para solicitar apoyo con maquinaria para la descolmatación y encausamiento ante el desborde del Río Grande en los sectores San Pedro y Santa Ana y teniendo en cuenta que la agricultura es el movimiento económico más importante de nuestra provincia, es que no se puede postergar, razón por la cual pide se tenga por justificado su ausencia;

Que, de conformidad con el Segundo Párrafo del Artículo 52° del Reglamento Interno del Concejo Municipal - RIC de la Municipalidad provincial de Casma, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 012-2017-MPC, "Para justificar una ausencia a causa de un evento imprevisible, se requiere la inmediata comunicación escrita y sustentada del suceso, sin perjuicio de la regularización vía acuerdo de concejo, en la sesión inmediata posterior";

Estando al voto unánime de los Señores Regidores, y a lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la justificación de la inasistencia del señor alcalde JHOSEPT AMADO PÉREZ MIMBELA a la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de Marzo del 2018; en razón a lo señalado en los considerandos precedentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Jhosept Amado Pérez Mimbela
ALCALDE

